

TABLÓN DE ANUNCIOS	
RECURSOS HUMANOS	
Nº Documento:	82
Fecha publicación:	09/03/2026

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A, SUBGRUPO A2), EN EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL INTERINO CON CARGO A VACANTE.

En virtud de la *Resolución de 10 de febrero de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa (Grupo A, Subgrupo A2) en el Servicio de Recursos Humanos, mediante nombramiento estatutario de carácter temporal interino con cargo a vacante*, en la **“BASE QUINTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN”** de la citada convocatoria:

DONDE DICE:

“La Comisión de Selección estará formada por tres miembros, de acuerdo con la siguiente composición:

- *Presidente: Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital U. Santa Cristina o en quien delegue.*
- *Secretario/a: Grupo Técnico de la Función Administrativa del Hospital U. Santa Cristina.*
- *Vocal: Grupo de Gestión de la Función Administrativa del Hospital U. Santa Cristina.*

Por razones organizativas.

DEBE DECIR:

“La Comisión de Selección estará formada por tres miembros, de acuerdo con la siguiente composición:

- *Presidente/a: Subdirectora de Gestión y Servicios Generales del Hospital U. Santa Cristina.*
- *Vocal: Grupo Técnico de la Función Administrativa del Hospital U. Santa Cristina.*
- *Secretario/a: Grupo de Gestión de la Función Administrativa del Hospital U. Santa Cristina.*

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 6 de marzo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.03.06 16:54

Fdo.: Víctor Vidal Lacosta

